

PROGRAMA DE AYUDA PARA EL ALQUILER POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19 DE CULVER CITY



Los inquilinos de Culver City que tengan dificultades económicas por el COVID-19 pueden ser elegibles para recibir ayuda temporal para el alquiler. La División de Vivienda (Housing Division) del Departamento de Desarrollo Comunitario (Community Development Department) de Culver City ofrecerá ayuda para el alquiler durante 12 meses o ayuda para ponerse al día con el alquiler durante 3 meses a los residentes que califiquen por sus ingresos y el impacto del COVID-19.

PRESENTE UNA SOLICITUD EN LÍNEA

LAS SOLICITUDES EN LÍNEA SOLO SE ACEPTARÁN

DESDE EL JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8 A. M. HASTA EL SÁBADO 22 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:59 P. M. VISITE WWW.WAITLISTCHECK.COM/CA/1260 Y PRESENTE LA SOLICITUD.

PRESENTE UNA SOLICITUD POR CORREO

LOS SOLICITANTES QUE NO PUEDAN PRESENTAR UNA SOLICITUD EN LÍNEA DEBEN PEDIR UNA SOLICITUD EN PAPEL

ÚNICAMENTE EL LUNES 24 DE AGOSTO DE 2020 LLAMANDO AL 310-253-5780 O POR CORREO ELECTRÓNICO A HOUSING@CULVERCITY.ORG.

LAS SOLICITUDES EN PAPEL DEBEN LLEVAR MATASELLOS Y ENVIARSE POR CORREO ANTES DEL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 4:30 P. M. A:

CULVER CITY COMMUNITY DEVELOPMENT DEPARTMENT, HOUSING DIVISION

9770 CULVER BLVD, CULVER CITY, CA 90230

LAS SOLICITUDES EN PAPEL TAMBIÉN PUEDEN DEPOSITARSE EN EL BUZÓN DE LA DIVISIÓN DE VIVIENDA, EN EL SEGUNDO PISO DEL AYUNTAMIENTO DE CULVER CITY, EN LA DIRECCIÓN DE ARRIBA.

LAS SOLICITUDES ENVIADAS O DEPOSITADAS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE NO SE ACEPTARÁN.

LEA TODAS LAS INSTRUCCIONES EN LA PÁGINA DE INICIO PARA DETERMINAR SI ES ELEGIBLE PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA. SOLO PRESENTE UNA SOLICITUD POR VIVIENDA, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE SEGURO SOCIAL. SOLO PUEDE SOLICITAR EL SUBSIDIO DE 3 MESES PARA PONERSE AL DÍA O EL PROGRAMA DE AYUDA PARA EL ALQUILER DURANTE 12 MESES, NO AMBOS. LOS SOLICITANTES SE ELEGIRÁN POR SORTEO.



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- **VIVIR EN LA CIUDAD DE CULVER CITY:** Los solicitantes deben ser inquilinos de Culver City dentro de los límites de la ciudad, en los códigos postales 90230, 90232 o 90066.
- **DOCUMENTACIÓN DE PRUEBA DEL ALQUILER:** Los solicitantes deberán presentar el contrato o acuerdo actual de alquiler, documentos o declaraciones del propietario.
- **CUMPLIR LOS LÍMITES DE INGRESOS EXTREMADAMENTE BAJOS, MUY BAJOS O BAJOS:** Los solicitantes deben presentar documentación de todos los miembros de la familia y de los ingresos del grupo familiar.
- **TENER DIFICULTADES ECONÓMICAS POR EL COVID-19:** Los solicitantes deben presentar documentación de que han sufrido una pérdida o reducción de sus ingresos por el COVID-19. Deben presentar documentación de su incapacidad para pagar el alquiler por problemas y gastos relacionados con el COVID-19 (p. ej., atención médica o cuidado infantil).
- **NO ES NECESARIO QUE LOS SOLICITANTES SEAN CIUDADANOS DE EE. UU. PARA SOLICITAR ESTE PROGRAMA.**

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN,
COMUNÍQUESE CON LA DIVISIÓN DE VIVIENDA DEL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO.
310-253-5780**